



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 080 DE 2019
(Julio 29)

“Por la cual se avala el plan de Transición y homologaciones incluido en el documento de modificación del programa de Posgrado de Especialización en Salud Familiar”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el acuerdo superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 016 de 14 de febrero de 1997 creó el programa de Especialización en Salud Familiar.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 7820 de 1 de junio de 2015, otorgó el Registro Calificado al Programa de Especialización en Salud Familiar por el termino de siete años a partir de la fecha de registro en el Sistema Nacional de Educación Superior SNIES.

Que el Acuerdo Académico No. 008 de 2009 define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Salud Familiar

Que el Comité de Programa de Posgrados, con la asesoría de la Dirección General de Currículo, en sesiones No. 012 de 27 de junio de 2019 y No. 013 de 11 de julio de 2019; definió y avalo la propuesta de Plan de Transición y Equivalencias entre los planes de estudio del programa de Especialización en Salud Familiar.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión No. 024 de 22 de Julio de 2019, analizó y avaló la propuesta de equivalencias de los Planes de Estudio del Programa de Especialización en Salud Familiar.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 028 del 29 de Julio de 2019, analizó el Plan de Transición, Equivalencias y Homologaciones entre los planes de estudio del Programa de Posgrado de Especialización en Salud Familiar.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. AVALAR el plan de Transición incluido en el documento de solicitud de modificación del programa de Posgrado de Especialización en Salud Familiar elaborado por el Comité de programa de posgrados de Especialización en Salud Familiar y presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 080 DE 2019
(Julio 29)

“Por la cual se avala el plan de Transición y homologaciones incluido en el documento de modificación del programa de Posgrado de Especialización en Salud Familiar”

ARTÍCULO 2° SEÑALAR que los estudiantes que pueden hacer uso del plan de transición son los siguientes:

- a) Aquellos que habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico N° 008 de 2009 y se reintegren al programa de Especialización en Salud Familiar.
- b) Aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico N°008 de 2009, soliciten voluntariamente el cambio al plan de estudios definido por la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° DETERMINAR que las homologaciones entre los cursos que hacen parte de los planes de estudio mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución, son las siguientes:

Acuerdo Académico N° 008 de 2009				Cursos plan de estudios incluido en el Documento de renovación de Registro Calificado			
Código	Curso	Tipo	Créditos	Código	Curso	Tipo	Créditos
342101	Marco Socio-Histórico y Cultural	T	2		Fundamentos de Salud Familiar	T	3
342104	Bases teóricas y técnicas en la comunicación familiar	T	2				
342102	Promoción y Prevención	T	4		Promoción de la Salud en la Familia	T	4
342203	Didáctica de la Promoción de la Salud familiar	TP	4		Gestión en Salud Familiar	TP	3
342105	Intervención Familiar I	TP	3		Enfoques Teóricos de Familia y Salud	T	4
342204	Intervención Familiar II	TP	4				
342201	Gerencia de Proyectos Sociales	TP	4		Programas y Proyectos en Salud Familiar I	TP	3
342103	Investigación Social I	T	4		Seminario de Investigación I	TP	2
342202	Investigación Social II	T	4		Seminario de Investigación II	TP	2

PARÁGRAFO. La oficina de Admisiones, Registro y Control Académico homologa de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 080 DE 2019

(Julio 29)

“Por la cual se avala el plan de Transición y homologaciones incluido en el documento de modificación del programa de Posgrado de Especialización en Salud Familiar”

ARTÍCULO 4° SEÑALAR que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 29 días del mes Julio de 2019.

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Secretario Ad - Hoc

Proyectó: C. Montano C.
Ajustó: E. Castillo González.
Revisó: MLPinzón